



## **CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL**

*RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Planificación, Calidad y Consumo, por la que se da publicidad a la concesión de una beca de especialización, formación y perfeccionamiento de personal de investigación en diversos ámbitos de la protección de los consumidores en Extremadura, para el año 2013. (2013061563)*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 217/2012, de 26 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Salud y Política Social en materia de Consumo, así como la Orden de 29 de enero de 2013 por la que se convoca una beca de especialización, formación y perfeccionamiento del personal de investigación en diversos ámbitos de la protección de los consumidores en Extremadura, para el año 2013 y a tenor de lo dispuesto en el artículo 4.4 de dicha orden, el Director General de Planificación, Calidad y Consumo,

### RESUELVE:

Primero. Adjudicar la beca de Especialización, formación y perfeccionamiento de personal de investigación en diversos ámbitos de la protección de los consumidores en Extremadura, para el año 2013 a:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>TITULACION</b>	<b>DNI</b>	<b>1.ªFASE DE VALOR.</b>	<b>2.ªFASE DE VALOR.</b>	<b>TOTAL</b>
VALDIVIELSO GONZÁLEZ, M.ª DEL CARMEN	M.U.I. EN C. SOCIALES Y JURIDICA Y LICENCIADA EN ECONOMICAS	08856036-R	2.35	3.95	6.30

Segundo. Desestimar las solicitudes que se relacionan a continuación, conforme a las motivaciones que se indican:



<b>APELLIDO Y NOMBRE NIF</b>	<b>TITULACION</b>	<b>MOTIVO DE DESESTIMACION</b>
DIAZ GARCIA, CARMEN 08879873-x	LICENCIADA EN ADMINISTRACION Y DIRECCION DE EMPRESA	NO HA ALCANZADO LA PUNTUACION MÍNIMA (ART 4.2)
CALATRAVA GONZALEZ, ANTONIA ESTHER 34771223-F	LICENCIADA EN CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	NO HA ALCANZADO LA PUNTUACION MÍNIMA(ART 4.2)
REGODON TEJADA, CARMEN 76037948-V	LICENCIADA EN ADE Y DIPLOMADA EN CIENCIAS EMPRESARIALES	NO HA ALCANZADO LA PUNTUACION MÍNIMA(ART 4.2)
MATAMOROS BECERRA, JAVIER 08856036-D	DIPLOMADO EN CIENCIAS EMPRESARIALES	NO HA ALCANZADO LA PUNTUACION MÍNIMA(ART 4.2)

Tercero. Se destinará una cantidad global 16.614,33 € con cargo a la aplicación presupuestaria 15.05.324A.481.00, Superproyecto 200802003900300, proyecto de Ayudas a la Investigación 200802003001100 de los Presupuestos Generales de la Consejería de Salud y Política Social de la Junta de Extremadura para el 2013.

Cuarto. Contra la presente resolución, contra la que no cabe recurso en vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, pudiendo presentar con carácter potestativo requerimiento previo en el mismo plazo ante el Director General del Instituto de Consumo de Extremadura. El requerimiento se entenderá rechazado si dentro del mes siguiente a su presentación no obtuviera contestación.

Mérida, a 11 de septiembre de 2013.

El Director General de Planificación, Calidad y Consumo,  
JOSÉ MANUEL GRANADO GARCÍA